Se les pasa la carta de S.M.
y se les encarga lo que en ella
se contiene en razon de la cobranza y administracion
que se menciona y que se les ha pedido
que me remita en ellos y protesta de que
se les pedira cuenta y se les pondra
embargo.

El Rey, mi amo = Sr. Don
Juan de Espinosa del Consejo
de Castilla, Presidente de la Real Chancilleria
de Granada, Juez Letrado Intendente de los Reynos del mar de
Sevilla y proximo Juez de Indias, sabed que
se ha tratado sobre el desperdicio en
perdiendose de Terminado en los
Almacenes de Lima y se encargase la cobranza
y administracion de la Real Hacienda del Sr. Virrey
y que se nombrase Contador
y Tesorero para el mayor
Reservacion de S.M. y Real Hacienda
y se les pagase por el tiempo
que se les pagare y se les pondra por
Libro aparte de los
Contadores de Cuentas, Fol. 9 los